

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA RENDICION DE CUENTAS

Seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-388 de 2013 que declara por segunda ocasión el Estado de cosas inconstitucionales al interior de los centros de reclusión del país, el fallo impuso a la Defensoría una labor de vigilancia adicional traducido en la ejecución de visitas de inspección a los centros de reclusión de: 1) Bogotá; 2) Cúcuta; 3) Popayán; 4) Barrancabermeja; 5) Medellín; y 6) Valledupar. De estas visitas se elaboraron informes en cumplimiento de las distintas recomendaciones emitidas por la Corte, en estos se evidencia la problemática y la desarticulación de las autoridades carcelarias, lo que obliga a acudir a la declaratoria de emergencia social.

En coordinación con las Regionales, se han ejecutado acciones puntuales tendientes a garantizar los derechos que les asiste a la población reclusa.

En razón a las continuas denuncias por torturas y tratos inhumanos, crueles y degradantes en el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de la ciudad de Valledupar -La Tramacua-, se ideó un mecanismo de denuncia para que estos realicen sus denuncias. (Correo electrónico, teléfonos, visitas, buzones en cada patio) a este mecanismo se le realiza un seguimiento riguroso.

También se ha realizado seguimiento al tema de salud en los establecimientos. En cuanto a la cobertura y calidad de los servicios que presta CAPRECOM EPS. Verificada la situación se expidió la resolución defensorial No. 066 de 2014, mediante la cual se denuncia la deficiente atención en salud recibida por los internos en los centros de reclusión de los departamentos de Antioquia y Meta; y se han interpuesto varias acciones de tutela para garantizar los derechos de la población carcelaria.

Seguimiento a las resoluciones defensoriales 065 y 064 de 2014 relacionadas con la crisis humanitaria de los departamento de Chocó y Guajira en relación con los centros de reclusión de dichos municipios especialmente por su hacinamiento. Se visitaron establecimientos en Quibdó e Istmina y el centro de reclusión de Riohacha que es la más asinada del país con un porcentaje de hacinamiento del 480%.

Seguimiento al plan de ampliación de la infraestructura carcelaria:

Se trabajó en un proyecto de seguimiento a las obras de construcción y adecuación de nuevos cupos, con miras a verificar que los mismos se entregaran en los términos previstos y conforme a las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y comodidad de los reclusos.

se adelantaron visitas de inspección, a EPMSC JP ESPINAL, EC BOGOTÁ, EPAMSCAS COMBITA, EPMSC ERE JP BUCARAMANGA, EPAMS GIRON, EPMSC GIRARDOT, COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUE -COIBA.

Visibilización de la problemática carcelaria en foros internacionales: En vista que la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes identifica los centros de reclusión como escenarios en los que histórica y estructuralmente suelen llevarse a cabo prácticas de este tipo, la Delegada presentó un informe paralelo al 5° informe del Estado Colombiano sobre el cumplimiento de la Convención, acogido por el Comité contra la Tortura, que en su más reciente informe sobre Colombia afirmó que las condiciones generales de reclusión de la PPL en el país constituyen auténticos tratos crueles, inhumanos y degradantes. De igual modo, el Comité exaltó la labor de la Defensoría del Pueblo en defensa de los derechos de la PPL y lamentó que el Estado colombiano no haya atendido las recomendaciones de esta agencia del ministerio público.

Intervención ante el Consejo Superior de Política Criminal: La Delegada desarrollo un rol protagónico en el marco del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, escenario en el que se analizan las propuestas legislativas que tienen incidencia en la política criminal del Estado colombiano, defendió la necesidad de reiterar la vigencia de los principios de mínima intervención penal, derecho penal fragmentario y subsidiaridad penal, así como que resulta imperioso erradicar la idea que el aumento de penas constituye una herramienta eficaz para prevenir la delincuencia.